

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

‡ PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 19/2014

Ref.: Propuesta presentada ante la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANNI), al Premio Nacional de Innovación (NOVA).-

Acta N° 74, Res. N° 40

Exp. N° 1-2730/14

Fecha : 16/09/2014



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

CIRCULAR N° 19/2014

Por la presente Circular N° 19/2014, se comunica el Considerando II), de la Resolución N° 40 del Acta N° 74 adoptada por el Consejo Directivo Central, de fecha 16 de setiembre de 2014, que se transcribe a continuación;

II) Que la Unidad Letrada manifiesta lo siguiente respecto del derecho de propiedad intelectual:

- La Ley N°17.616 que modifica la Ley N°9.739 es la que lo regula;
- El Estado puede ser titular;
- Los trabajos, proyectos o programas desarrollados por la ANEP, son propiedad del Ente, ya que son realizados por funcionarios o por personal contratado a tales efectos;
- El Ente tiene la obligación de mencionar a los funcionarios y demás personas que participaron en la creación de la obra, así como de sus colaboradores, sin perjuicio del derecho intelectual que es propiedad de la ANEP;

/Firmado :Prof. Wilson Netto Marturet, Presidente

Dra. Gabriela Almirati Saibene, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central

**Dra. Gabriela ALMIRATI SAIBENE
Secretaría General**